

DECIMOCUARTO INFORME DE ACTIVIDADES

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MAYO DE 2008



PROCURADURÍA DE LOS
Derechos Humanos
G U A N A J U A T O

MENSAJE DEL PROCURADOR

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MANUEL VIDAURRI ARÉCHIGA, PROCURADOR ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL 14º INFORME DE ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2008.

Señor Presidente del H. Congreso del Estado

Señoras Diputadas y Señores Diputados del Honorable Congreso del Estado

Señor Gobernador Constitucional del Estado

Señora Magistrada y Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial

Señor Alcalde de la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado

Señor Rector General de la Universidad de Guanajuato

Representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional

Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y de los Tribunales Contencioso Administrativo y Electoral

Respetables integrantes del Consejo del Poder Judicial

Distinguidos miembros de los Institutos de Acceso a la Información y Electoral

Queridos colegas titulares y representantes de las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y de otros Estados de la República y del Distrito Federal

Muy respetables miembros de organizaciones de la sociedad civil

Profesoras, profesores y miembros de la comunidad universitaria

Señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría

Compañeras y compañeros de trabajo

Representantes de los medios de comunicación

Señoras y señores:

Hace quince años, quienes integraban este Honorable Congreso del Estado legislaron para configurar la ley que creaba la Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, organismo constitucional a cuyo cargo quedó la defensa, protección y promoción de los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y los contenidos en Tratados, Convenciones y Acuerdos Internacionales que México haya celebrado o celebre.

Lo mismo sucedía a nivel nacional, ya que cada entidad federativa, por virtud del mandato establecido en la Carta Magna mexicana, en su artículo 102, apartado B, debía contar con un organismo que atendiera las exigencias sociales de más y mejores garantías para sus derechos fundamentales frente a los abusos del poder.

De entonces a la fecha, la andadura sinuosa en pos de los derechos humanos de mujeres, niñas y niños, personas enfermas, migrantes o pertenecientes a colectivos sociales desaventajados, de integrantes de pueblos indígenas, o de aquellas privadas de su libertad, no ha cesado. Estos organismos públicos de derechos humanos, también han dirigido su mirada y señalamientos respecto de aquellas conductas intolerantes y discriminatorias que atentan la dignidad humana y que nos sitúan, injustamente, en el más sórdido estado de barbarie.

3

En los primeros años, las Comisiones y Procuradurías de derechos humanos han tenido que superar la incompreensión, desatención y displicencia de algunos servidores públicos, derivada la mayoría de las ocasiones por un soez desapego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, mismos que rigen el correcto desempeño del encargo que les ha sido conferido.

En todo caso, debe reconocerse que después de una década y media algo han cambiado las cosas pues, al menos desde la perspectiva formal, son varias las leyes estatales que expresamente establecen para las y los empleados públicos la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de cualquier persona, incluso de aquélla que haya incumplido la ley.

Lo mismo puede decirse de la transformación estructural de algunas dependencias que se han visto precisadas a crear oficinas especializadas en las que se atienden temáticas directamente vinculadas con el tema. Igualmente, el discurso político y el utilizado por los administradores de la cosa pública, ha venido modulándose por consideraciones estrechamente relacionadas con estos derechos y muchas oficinas jurídicas de los gobiernos municipales y estatales cuentan con especialistas de la ciencia jurídica que han reconocido la necesidad de extender sus estudios al ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, buscando con ello entender y atender de mejor manera las determinaciones y resoluciones dictadas por los organismos públicos que defienden estos derechos.

Otros actores sociales han contribuido sustancialmente al desarrollo de esta cultura por la dignidad. Los medios de comunicación, por ejemplo, en su observación crítica del acontecer diario, ponderan los hechos desde la óptica de los derechos y libertades fundamentales impidiendo, con su puntual, objetiva e imparcial evaluación, la inactividad, desatención o, lo que es peor, el olvido.

Las universidades y otros espacios educativos se han sumado a esta empresa, participando decididamente en actividades de promoción y estudio de las prerrogativas y facultades humanas lo que, sin duda, fortalece el criterio marcado por nuestra Carta Magna de basar la educación en los resultados del progreso científico, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Organizaciones gremiales, profesionales y de diversa vocación social también se ven inmersos, en buena hora, en la ruta de hacer realidad el ideal de lograr mejores condiciones de vida, seguridad, salud, empleo y educación para todos cuantos forman parte del cuerpo social.

El ambicioso proyecto social que alientan los derechos humanos tiene como fundamento el reconocimiento y protección a ultranza del pensamiento diverso, que se opone al pernicioso pensamiento único. La libertad de pensar y disentir, como principios estructurales de la democracia, constituyen el andamiaje sobre el que se sostienen las sociedades más aventajadas.

La consolidación de esa ansiada cultura de y por los derechos humanos requiere de más y mejores esfuerzos. Por eso decimos que lo que falta es lo que preocupa.

4

En el mundo, al igual que en nuestro entorno inmediato, sigue habiendo pobreza, inseguridad, abusos de poder, descuidos, desatención y negligencias. Se escuchan voces cargadas de prepotencia e intolerancia que muy poco contribuyen a la paz social, pues, por el contrario, reactivan enconos y alimentan prejuicios. Más aún, la amenaza del hambre, la enfermedad y el deterioro ambiental avanzan irrefrenablemente.

Ese es el otro panorama, el que nos exige respuestas, ya no sólo para paliar nuestra actual y personal existencia, sino para aminorar las desgracias de los otros, los más jóvenes, los que vienen.

En quince años de trabajo tenaz y comprometido, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato ha buscado contribuir, por todos los medios a su alcance, en la configuración de una sociedad cívicamente responsable y respetada.

Una sociedad cívicamente responsable es aquella que conoce, ejerce y exige sus derechos humanos. Una sociedad respetada, es aquella donde estos derechos no sólo son cumplidos por la autoridad, sino también resultan garantizados oportunamente, sin discriminación, sin condiciones.

Algunas referencias históricas darán mejor idea del trabajo realizado y el camino andado.

A manera de ejemplo, tenemos que en quince años, la Institución que represento ha tenido contacto con **153,523 personas** de todos los municipios del Estado, a quienes se les ha facilitado el acceso a sus derechos y prerrogativas fundamentales, buscando con ello dotarles de elementos básicos para conocerlos y hacerlos valer. La diversidad de materiales de difusión ha permitido llegar a colectivos sociales igualmente diversos. En los últimos ocho años, esta administración tuvo contacto con **106,792 personas** (69,5% respecto del total histórico).

En estos primeros quince años de vida institucional se han ofrecido **51,897 asesorías** respecto de problemáticas planteadas por la ciudadanía, de las cuales nuestra gestión atendió **28, 985** en sus dos periodos.

Por lo que respecta a la defensa y protección, los registros revelan que en estos quince años se abrieron un total de **13,421 expedientes de queja**, de los cuales atendimos y tramitamos **8,161** (60.8% del total histórico).

Las recomendaciones formuladas en quince años por la Procuraduría ascienden a **3,986** habiendo sido aceptadas por las autoridades a las que se dirigieron un total de **2,827** (70.9% del total histórico).

Hacemos notar que del gran total de recomendaciones emitidas en los quince años, corresponden a nuestra gestión **2,266** de las que fueron aceptadas **1,587** lo que representa un porcentaje del **70%**.

Probablemente, los indicadores numéricos no alcanzan a transmitir todo el empeño y dedicación institucional que existe detrás de cada acción realizada a favor de los derechos humanos en general.

- 5 Por eso resultaría injusto y malicioso pretender evaluar el trabajo desplegado por el Organismo desvinculando una acción de otra, pues tanto importa la divulgación y promoción como la defensa y protección de los derechos humanos. Sólo el compromiso y vocación sincera de quienes han servido a la institución explica el cúmulo de actividades realizadas.

ACCIONES A FAVOR DEL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

De cara a contar con instalaciones propias y adecuadas para la función del Organismo, se han promovido dos acciones concretas. Por un lado, la construcción del edificio de la Procuraduría y Subprocuraduría zona Oeste, en la ciudad de León y, por otro, la adquisición del inmueble donde tendrá su sede la Subprocuraduría zona Sur y el Centro Estatal de Derechos Humanos en Irapuato.

Con base en acciones impulsadas por el titular de esta Procuraduría, apoyadas unánimemente por las y los integrantes del Consejo Consultivo, se obtuvo del Honorable Ayuntamiento de León la donación de un inmueble ubicado en Boulevard Guty Cárdenas del Fraccionamiento Puerta de San Rafael de aquella ciudad, para el cual Gobierno del Estado concedió un apoyo económico por un monto de \$12,710,000.00 (doce millones setecientos diez mil pesos); insumos que servirán para iniciar la primera etapa de construcción del edificio que ocupará la Procuraduría y Subprocuraduría de la zona Oeste.

Por lo que hace a la Subprocuraduría de la zona Sur y el Centro Estatal de Derechos Humanos, primer espacio en la entidad que se dedicará exclusivamente a la capacitación, educación y promoción de los derechos humanos, el Gobierno del Estado ha dispuesto el apoyo económico indispensable por un monto de \$5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos), que servirán para la compra y acondicionamiento del inmueble.

A quince años del surgimiento de este Organismo Público, constitucional y autónomo, se han podido concretar estas acciones mediante las cuales se dotará a la Institución de la infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus tareas. Hasta ahora, todas las instalaciones ocupadas son casas habitación rentadas y habilitadas en lo posible para su función.

Expresamos público reconocimiento al Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Licenciado Vicente Guerrero Reynoso, Presidente y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento de León, por la decisión de sumarse al proyecto antes referido, mismo que tendrá una enorme repercusión en beneficio de todas y todos los habitantes de Guanajuato.

Asimismo, debe reconocerse el interés sincero que mostraron los Alcaldes de los municipios de Celaya, San Miguel Allende e Irapuato de responder a nuestra solicitud de donación de inmuebles.

EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS

El periodo que ahora informamos corresponde a las actividades realizadas de abril de 2007 a marzo de 2008.

Como en otros años, procuramos llegar al mayor número de personas y lugares de la entidad. En los meses a que se refiere este informe estuvimos presentes en **24** municipios, estableciendo contacto con **12,146 personas**.

Las temáticas abordadas se desglosan en el documento que ahora entregamos señalando, entre otras, aquellas que analizaron y explicaron los derechos de los detenidos, de personas con discapacidad, infancia, mujeres, personal de la salud y pacientes; igualmente, se divulgó información sobre equidad y género, así como violencia en el noviazgo.

Se reportan 46 conferencias, 84 pláticas, 41 talleres, 4 jornadas de derechos humanos, 9 seminarios universitarios, 12 dinámicas de sensibilización, además de la edición y presentación de 4 publicaciones.

Aprovechando los conocimientos y la experiencia de todas y todos cuantos laboran en la Procuraduría, se han diseñado y ejecutado actividades reconocidas como buenas prácticas de promoción y difusión de los derechos humanos. Entre otras resaltamos:

La **Semana de la Paz**, que sumó su VII edición, y que concentró a un total de 1,408 personas, que pudieron escuchar conferencias magistrales o desahogar aspectos prácticos y vivenciales expuestos por destacados especialistas nacionales e internacionales, entre los que se cuentan el Doctor Florentín Meléndez Padilla, Consultor Internacional en Derechos Humanos y en su momento Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Licenciada Amaia Pérez, experta del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM; del Doctor Santiago Corcuera Cabezut, integrante del Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; de la Maestra Areli Sandoval Terán, Coordinadora del Programa Diplomacia Ciudadana, DESCA y SOCIAL WATCH, Equipo Pueblo;

del Maestro Saúl Arellano, del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, CEIDAS y de la Doctora Georganne Weller, Directora de Políticas Lingüísticas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, INALI.

La **Semana de Derechos Humanos y VIH**, también en su séptima celebración, llegó a un total de 870 personas de los municipios de Salamanca, Apaseo el Alto, Silao y León.

La VII **Semana de la Mujer**, cuyas actividades se verificaron en Doctor Mora, Apaseo el Grande, Jerécuaro, Salvatierra y Romita, municipios de donde participaron 2, 374 personas; actividad que contó con el decidido apoyo de los Sistemas Municipales DIF y del Departamento de Asesoría Jurídica del Municipio de Salvatierra.

Otra buena práctica es la que se realiza con el formato de **Seminario Universitario**, que en el periodo que se informa se concretó en 9 ocasiones en las Facultades de Enfermería y Obstetricia, Derecho y Administración Pública, ambas de la Universidad de Guanajuato, en las Universidades Franciscana de México, Tecnológica de León, De La Salle Bajío (León), Tecnológica del Centro de México, así como en la Escuela Normal Superior Oficial y en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios en Celaya.

7

Fueron 501 estudiantes universitarios, técnicos y normalistas quienes participaron activamente en las diferentes etapas que integran el seminario. Conviene conocer los resultados que arroja la encuesta que sobre temas de derechos humanos, especialmente sobre discriminación, responden las y los estudiantes, misma que se contiene en el texto de este informe.

Dos variantes sobre el Seminario Universitario pudieron implementarse a solicitud de personal del Sistema DIF Municipal de Salamanca, que incorporó a 60 personas que forman parte del servicio público de aquel municipio; otra variante, fue la que solicitaron autoridades de la Secretaría de Educación con sede en el municipio de Celaya, reuniendo a 49 profesoras y profesores interesados en el tema.

Durante el periodo del que ahora rendimos cuenta, se celebraron el **Primer y Segundo Encuentro de Profesoras y Profesores de Derechos Humanos**, de los que se obtuvieron interesantes resultados; por citar sólo uno: se aprobó una propuesta de temario de la asignatura Derechos Humanos, misma que podrá incorporarse a los planes de estudios que ofrecen las instituciones participantes. Cabe hacer mención de la primicia que esta actividad representa para nuestra entidad.

El 3 de mayo ha sido propuesto por la oficina del Ombudsman como el **Día Guanajuatense por la Tolerancia y la No Discriminación** con el objetivo de refrendar en el ánimo de todas y todos los guanajuatenses la importancia que tienen estos dos valores esenciales de la democracia y la convivencia inteligente, racional y progresista. El año pasado, en conmemoración del día citado, se contó con la conferencia Cuidados Paliativos y Derechos Humanos, dictada magistralmente por la Defensora Nacional de los Habitantes de Costa Rica, Doctora Lisbeth Quesada Tristán, quien participó conjuntamente con el Doctor Jorge Armando Aguirre Torres, Secretario de Salud del Estado así como del Director y Directora de las Facultades de Medicina y de Enfermería y Obstetricia de

la Universidad de Guanajuato, Doctor Francisco Javier Guerrero Martínez y Maestra Blanca Esther Sánchez Guerrero, respectivamente, como comentaristas de la compilación **Derechos Humanos y Salud** editado por la Procuraduría.

De igual manera pueden apreciarse otras buenas prácticas derivadas de la necesidad de debatir temas de actualidad, como la que dio lugar a convocar al público interesado para escuchar las dos conferencias enmarcadas bajo el título: **Reforma Constitucional en Materia Penal: Derechos Humanos y Justicia Penal**, que ofrecieron el Doctor Sergio García Ramírez, Ex Presidente y actual Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el Doctor Raúl González Salas Campos, Primer Vicepresidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

De forma especial, queremos destacar el **Diplomado en Derechos Humanos y Políticas Públicas**, cuyo diseño, contenido y desarrollo corrió a cargo de la Procuraduría, y que vino a llenar un vacío educativo y de formación profesional existente en el Estado. El objetivo general de este programa de estudios consiste en proporcionar a las y los participantes herramientas teórico-prácticas tendientes a propiciar actitudes y aptitudes para la promoción, defensa y vigencia de los derechos humanos en sus relaciones sociales y en el ejercicio profesional, identificando y aplicando la perspectiva de los derechos humanos en el sector público.

8

Agradecemos a la Universidad de Guanajuato, especialmente a su Facultad de Derecho y Administración Pública, quien certifica la calidad del curso, el apoyo y colaboración brindados para que esta novedosa iniciativa de la Oficina del Ombudsman estatal pudiera desarrollarse. La primera generación de este Diplomado concluyó sus estudios a mediados de este mes de mayo.

Personal de esta oficina, participó en actividades nacionales e internacionales promovidas por organizaciones públicas y de la sociedad civil como el **Encuentro Nacional "El Ombudsman, Herramienta de Participación Ciudadana"**, organizado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos y la Cátedra UNESCO; el **Debate entre el Ombudsman y el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos**, organizado por la Defensoría del Pueblo de Panamá; el **Seminario Latinoamericano: El Agua como Derecho Humano**, convocado por la Defensoría del Pueblo de Neuquén, Argentina; la IV Sesión Ordinaria de la **Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de Derechos Universitarios**, en las **Terceras Jornadas de Reflexión Sobre Discapacidad y Estrategias para una Integración Efectiva**; así como en el **XIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman**, particularmente en la reunión de Defensorías de la Mujer y en la mesa de trabajo Conflictos Sociales y Derechos Humanos.

Especialmente, damos cuenta en esta ocasión de la firma de dos convenios marco de colaboración, suscritos entre los titulares de esta Procuraduría guanajuatense y con las Procuradurías nacionales de los Derechos Humanos de Guatemala y El Salvador, C.A., representadas respectivamente por el Doctor Sergio Fernando Morales Alvarado y el Licenciado Óscar Humberto Luna. Estos convenios se suman a los ya firmados anteriormente con el Comisionado Nacional de Honduras y la Defensora Nacional de Costa Rica. Con base en estos acuerdos, las posibilidades de ampliar las acciones en favor de los derechos humanos se multiplican sustancialmente. Otros convenios igualmente importantes fueron firmados con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Universidad De La Salle Bajío.

Por otra parte, para hacer llegar información útil a la población se emitieron 7 campañas de radio en 23 estaciones con un total de 15, 313 spots, mismos que versaron sobre tolerancia y no discriminación, derechos humanos y VIH, derechos de las personas migrantes y de la mujer.

Además 178 spots se transmitieron por televisión, se publicaron 50 colaboraciones periodísticas en diarios escritos y expresadas en programas radiofónicos. Se recibieron y atendieron 153 solicitudes directas de representantes de los medios de comunicación.

En el apartado correspondiente se registran las publicaciones diseñadas y distribuidas en el periodo que informamos, siendo elementos claramente indispensables en el proyecto informativo de la Institución. Esta gestión es responsable del 75% de los materiales elaborados en toda la historia de la Procuraduría.

LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Un eje importante del trabajo de las oficinas de ombudsman es, sin duda, la educación, promoción y divulgación de los derechos humanos. No menos importante, sin embargo, es la función de defensa y protección, misma que cobra especial significación cuando los derechos no son respetados, se ignoran o simplemente se conculcan por algún servidor público.

QUEJAS

9

Dentro del periodo que cubre este informe, fueron atendidos **1,381 expedientes de queja**, 101 más que el periodo anterior. En mayor o menor proporción, las quejas provinieron de los 46 municipios del Estado, siendo los que generaron mayor número los diez siguientes:

- Irapuato (286)
- León (269)
- Celaya (187)
- Guanajuato (81)
- Salamanca (70)
- Valle de Santiago (55)
- Pénjamo (28)
- Dolores Hidalgo, C.I.N. (27)
- Cortazar (20)
- Abasolo, Acámbaro, Comonfort y San Felipe (19 c/u)

Del gran total de expedientes referido, 180 se enviaron para su tramitación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En 846 casos, la queja se presentó por comparecencia del peticionario ante nuestras oficinas; de forma oficiosa se integraron 201, mediante escrito 200, por visitas a las personas agraviadas suman 85, por vía telefónica o por correo electrónico lo fueron 49.

En cuatro expedientes se investigan hechos en los que personas perdieron la vida en centros de detención, reclusión o internamiento. En otros diez expedientes nos ocupamos de indagar presuntos actos de tortura. Sobre este punto, cabe recordar que en el año anterior se registraron 20 casos.

El hecho, lamentable, es que esta práctica parece que no ha desaparecido definitivamente de nuestro medio.

Fueron enviados al Consejo del Poder Judicial, por incompetencia, 47 asuntos.

RECOMENDACIONES

Se emitieron **332 Recomendaciones** a diversas autoridades, tanto del ámbito municipal como de Gobierno del Estado. Destacamos el hecho de que 237 de estas Recomendaciones fueron aceptadas, lo que equivale al 71.39% del gran total. Sólo 11 no fueron aceptadas expresamente, 12 se consideran no aceptadas por falta de respuesta y quedan, a la fecha del corte, 72 pendientes de contestación.

Un breve panorama de los hechos probados en los expedientes y que dieron lugar a Recomendaciones indica que en 70 casos se violaron los derechos de los reclusos, lesiones en 41, se acreditó violación a los derechos del niño en 18 casos, el ejercicio indebido de la función pública se reflejó en 58, y 47 aluden a detenciones arbitrarias.

Las autoridades que expresamente no aceptaron las Recomendaciones son:

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado (1)
- Presidente Municipal de Celaya (1)
- Presidente Municipal de Irapuato (2)
- Presidente Municipal de León (1)
- Presidente Municipal de Salvatierra (2)
- Presidente Municipal de San Miguel Allende (4)

Hacemos del conocimiento público que los Presidentes Municipales que no cumplieron con el plazo legal para dar respuesta a una Recomendación son de:

- Celaya (1)
- Manuel Doblado (4)
- Romita (4)
- San Francisco del Rincón (3)

RECURSOS DE QUEJA Y DE IMPUGNACIÓN

Ante las omisiones o inactividad por más de seis meses en que incurran los organismos estatales, procede la activación del recurso de Queja, mismo que debe ser desahogado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ningún recurso de este tipo fue interpuesto.

Por otra parte, de los 17 recursos de Impugnación presentados por los peticionarios, 13 fueron desechados bajo la premisa de ser improcedentes, y los 4 restantes se encuentran en trámite por parte del organismo nacional.

MEDIDAS PRECAUTORIAS DICTADAS

En el lapso propio de este informe, se dictaron **63 medidas precautorias**, lo que representa un incremento del 41% respecto del periodo anterior. Tales medidas fueron dirigidas a autoridades municipales (Alcaldes, Sistemas DIF, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado), de procuración de justicia, unidad de televisión de Guanajuato, educación, salud, ecología y readaptación social.

ASESORÍAS Y GESTIONES

Un total de **3,056 asesorías** se brindaron a personas que requerían mayor información o explicación de algún derecho y de las vías para hacerlo efectivo. Se detallan en el anexo estadístico de este reporte las cifras por cada motivo. Llama la atención el hecho de que sean las mujeres quienes acuden en mayor proporción, respecto de otros grupos sociales, a solicitar asesorías, las que suelen ofrecerse por problemas de violencia intrafamiliar, orientación jurídica sobre divorcio, incumplimiento de obligaciones familiares, etc.

A las personas que se encuentran privadas de su libertad se les han otorgado 588 asesorías, lo que comparado con el periodo anterior representa un incremento del 114 %.

Las gestiones realizadas por el personal de esta Institución suman 298.

SOLICITUDES DE INDULTO

Son **11** los expedientes conformados por esta Institución mediante los cuales se registran aquellos casos en donde, por razones de índole puramente humanitaria, se formulan solicitudes de indulto. En la casi totalidad de peticiones se advierte la existencia de una enfermedad grave en avanzado estado. Las visitas frecuentes que realiza la Procuraduría a los centros de internamiento o reclusión nos permite conocer directamente a la persona y su circunstancia específica; luego, con base en los dictámenes y estudios recabados, se procede a formular la solicitud correspondiente.

PROPUESTAS GENERALES, PARTICULARES Y TEMÁTICAS

Una Propuesta es la opinión de la Procuraduría sobre cambios o modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias o de ciertas prácticas administrativas, que se formula a la autoridad para prevenir probables violaciones a derechos humanos. En el lapso de este informe se incrementaron notoriamente las propuestas hechas con relación al periodo anterior, siendo un total de **123**, que en términos porcentuales representa el 127% más.

Por otro lado, en el cuerpo del documento que ahora entregamos, se consigna el texto de las propuestas temáticas dirigidas a diversas autoridades. Estas son:

- Acoso sexual
- Uso de las videocámaras en labores de seguridad pública
- Tortura y la violencia intrafamiliar
- Conveniencia de elaborar un diagnóstico estatal sobre la situación de los derechos humanos en el Estado
- Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria

- Libertad de expresión y trabajo periodístico
- Personas migrantes
- No violencia y discriminación contra la mujer
- Derecho a la no discriminación
- Propuesta para la eliminación de algunas formas de violencia y discriminación hacia la mujer guanajuatense
- Armonización legislativa en materia de derechos humanos en el marco jurídico nacional y normas modelo para la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales
- Fortalecimiento normativo de los derechos humanos
- Propuesta de una persona para integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos

Merece destacarse la decisión del H. Ayuntamiento de Guanajuato de atender nuestra propuesta en el sentido de generar una reglamentación especial para el uso de las videocámaras; instrumento jurídico que destaca por ser el primero en su género elaborado en nuestro Estado y hasta donde tenemos noticia en el resto del país.

DERECHOS DE LAS MUJERES

12

Hace un año, en esta misma tribuna, manifestábamos nuestra esperanza de que los trabajos legislativos avanzaran en la ruta de garantizar plenamente los derechos humanos de las mujeres. Nos preocupaba, como lo sigue haciendo ahora, la ausencia de normas que se ocupen de poner freno y erradicar la violencia de género. Ninguna Institución, por más comprometida que esté con el tema, puede abatir el rezago agravante que representa el insuficiente marco jurídico existente a la fecha en materia de violencia y discriminación contra la mujer.

Un analista responsable y solvente, Francisco José Paoli Bolio, ha señalado lo siguiente: *“Desde una perspectiva optimista puede decirse que se han logrado conquistas significativas en el campo de los derechos de la mujer, pero desde una visión realista habría que reconocer que, en el conjunto de nuestra sociedad, a principios del siglo XXI, todavía nos falta mucho para empezar a lograr la igualdad de los seres humanos de distinto sexo;”* y más adelante explica: *“En primer término nos falta un largo trecho para acrecentar la conciencia de la enorme enajenación que padecemos en virtud de la dominación masculina. En segundo, es necesario diseñar y estructurar en la sociedad las políticas públicas de largo plazo que permitan el verdadero ejercicio de los derechos que formalmente se han consagrado para todos los seres humanos.”*

La visión realista con la que observamos el acontecer local nos devuelve un cuadro preocupante: la violencia de género sigue cobrando víctimas. No formularemos más argumentos, al caso quedan vigentes los esgrimidos en este mismo recinto en ocasión similar. Pero sí aprovechamos este momento para pedir a esta asamblea, con seriedad, una respuesta legislativa pertinente que apoye la generación de políticas públicas viables, democráticas, abiertas, transparentes, que nos pongan a todos, sociedad y gobierno, en la mejor de las rutas para encarar decididamente el déficit de derechos, especialmente el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las acciones realizadas durante estos últimos meses para la atención, difusión y defensa de los derechos propios de los grupos en situación de vulnerabilidad se detallan en las páginas de este documento informativo.

En términos generales, siguen siendo materia de nuestra preocupación, por su ausencia o defectuosa garantía, los siguientes tópicos:

- El efectivo cumplimiento de las normas internacionales y de derecho interno establecidas a favor de las personas con discapacidad.
- La adopción de medidas legislativas que pueden dar cauce al pleno desarrollo de las personas pertenecientes a grupos indígenas.
- La activación de todas las potencias políticas que permitan establecer mejores condiciones de vida y trato para las personas migrantes y sus familias.
- La atención integral y humanitaria que merecen las personas enfermas, adultas mayores y con VIH.
- La protección de las niñas y niños contra todas las amenazas que lesionan su sano desarrollo.
- La insuficiente garantía de protección del medio ambiente.
- El incompleto esquema de reconocimiento a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

13

En pocas palabras, lo que falta por hacer, lo que falta por mejorar, lo que falta por garantizar.

EXPEDIENTES ABIERTOS POR QUEJAS PRESENTADAS POR PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN

No son pocos los especialistas en derechos humanos que reiteran la importancia que tiene la libertad de expresión y el acceso a la información para la construcción y consolidación de la democracia. En tal sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de su Relatoría para la Libertad de Expresión, ha pronunciado una serie de principios sobre el tema, a partir del desarrollo del artículo 13 del Pacto de San José. Resulta pertinente considerar ahora algunos de ellos:

- a) La Libertad de Expresión es un derecho inalienable de toda persona y requisito indispensable de toda sociedad democrática.
- b) Debe haber igualdad de oportunidad para la recepción, búsqueda y difusión de información, sin discriminación de raza, sexo, idioma, nacimiento, ideas, etc.
- c) Toda persona tiene derecho a acceder a la información sobre sí misma, contenida en registros públicos y privados, así como a acceder a información en poder del Estado, salvo las limitaciones previamente establecidas por la ley.
- d) Los condicionamientos previos tales como la veracidad, la oportunidad o la imparcialidad, impuestos por el Estado, son violatorios de la libertad de expresión.

- e) Los Estados deben prevenir, investigar y castigar, así como asegurar una justa reparación a las víctimas, en casos de violencia contra los comunicadores.
- f) El otorgamiento de concesiones, prebendas y asignación de publicidad oficial, ejercidas como premio o castigo en la relación con los medios, viola la libertad de expresión.

Estos y otros principios más, son considerados en cada uno de los expedientes que son sometidos para su estudio al organismo estatal de derechos humanos. Las anteriores directrices no sólo sirven de límites al Estado, sino que fundamentan al mismo tiempo el trabajo periodístico y la función social que éste representa. No pueden, por eso mismo, soslayarse bajo ningún pretexto.

Según los datos contenidos en el pasado informe, las quejas presentadas por periodistas en el ejercicio de su función alcanzaron un total de cuatro. Para este periodo, fueron 7 los expedientes integrados de los cuales aún se encuentran en trámite 4, uno fue sobreseído, uno más remitido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por virtud de la atracción que este organismo nacional ejerció, y un expediente concluyó con un pronunciamiento de reproche.

PREOCUPACIONES SOCIALES EMERGENTES

Con estupefacción hemos conocido de hechos sumamente violentos en donde personal de policía ministerial, seguridad pública y vialidad han perdido la vida a manos de presuntos delincuentes integrantes del crimen organizado. A estos acontecimientos se suman los asesinatos de varias personas a quienes se les aprecian evidencias que denotan haber sido víctimas de lo que popularmente se conoce como una "ejecución". Adicionalmente, son muchas las reclamaciones sociales por la creciente inseguridad percibida, razones por las que se impone reiterar el llamado puntual a las autoridades para que desplieguen más y mejores estrategias y medidas que garanticen la protección de la integridad física y los bienes de los guanajuatenses. Obviamente, estas medidas no deberán superar los márgenes estrictos de la legalidad.

Otra preocupación sentida por la sociedad y compartida por la Procuraduría son los otros delitos de alto impacto, nos referimos a los asesinatos de varias mujeres, algunas de ellas todavía niñas, en una cruel manifestación de la violencia de género. Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas, en ocasión del pasado Día Internacional de la Mujer, expresó: "*La violencia contra las mujeres es siempre una violación de los derechos humanos. Es siempre un delito. Es siempre inaceptable.*" Por nuestra parte, apelamos a la conciencia de todos los actores sociales, para que desde las diferentes perspectivas y competencias, erradiquemos esta práctica infame.

También existe interés legítimo de la sociedad por la atención que recibirá en nuestro Estado la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad, que marca un auténtico parteaguas para la procuración y administración de justicia, la ejecución penitenciaria y para el funcionamiento de los cuerpos de seguridad pública.

Los derechos humanos involucrados en cada uno de los tres temas consignados, determinarán un puntual seguimiento por parte de este Organismo, especialmente para verificar las acciones gubernamentales y legislativas que los mismos reciban.

MENSAJE FINAL

El próximo día 10 de diciembre se cumplirán sesenta años de la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A partir de este documento, desde el plano formal, la dignidad humana pasó a ser considerada la idea rectora de todas las acciones políticas y gubernamentales. Al menos en el papel, esta noción ocupó el más elevado sitio de las consideraciones filosóficas y políticas de los países suscriptores de la Declaración, México entre estos.

No son pocas las situaciones que se han transformado desde 1948, sobre todo a partir del despliegue conceptual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y otros instrumentos internacionales derivados de la misma, trajeron consigo; en pocas palabras: nuevas formas de entender las múltiples dimensiones del ser humano. Los principios básicos de derechos y libertades contenidos en la Declaración Universal han servido de norma común para guiar el progreso de todos los pueblos y naciones que en ella se inspiran.

Los organismos públicos creados en México para promover la defensa y promoción de los derechos humanos tienen una historia breve (iniciada apenas en 1990 con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos), por más que tengan antecedentes históricos que refuerzan el hecho de su necesidad en el proceso de construcción de la nación. No debe ignorarse el papel destacado que en el impulso a los derechos humanos tuvieron muchas organizaciones de la sociedad civil.

15

En Guanajuato se cumplen quince años de la entrada en funciones de la Institución responsable de la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos. Los balances sobre su actuación, pertinencia y perspectivas de futuro habrán de realizarse oportunamente. En su historia se identifican claramente dos momentos, enmarcados por sendas leyes que dieron lugar a la creación de la Procuraduría y su posterior transformación de organismo descentralizado a uno de naturaleza autónoma. Hemos sido cuatro las personas que hasta la fecha se han ocupado de dirigir los trabajos que por la dignidad han venido desplegando quienes forman parte del Instituto.

En términos generales, la obra social y pedagógica de esta oficina es ya un referente obligado para la opinión pública, para la reflexión y exigencia social, para la conciliación y sobre todo para el aprendizaje.

Se han estrechado los vínculos con organismos nacionales e internacionales, además de organizaciones de la sociedad civil, que dedican sus energías y desvelos a los derechos humanos. También se han divulgado ampliamente muchos instrumentos internacionales en donde se consignan derechos, libertades y prerrogativas de las personas.

Del mismo modo, con imparcialidad, se ha dado respuesta a las solicitudes de intervención legal motivadas por actos de autoridad que lesionan o ponen en riesgo algún derecho fundamental.

La legalidad, solidaridad y buena fe han sido principios básicos de su actuación.

Ajena a las influencias políticas, en clara armonía con su naturaleza originaria, la oficina del ombudsman guanajuatense ha actuado con plena libertad e independencia en el ejercicio de sus atribuciones, sin ninguna otra motivación, sabedores de que sus razones y argumentos sólo tienen sentido en la medida que apelan con sinceridad y nobleza a la dignidad, respeto, solidaridad, tolerancia y no discriminación con que deben ser tratados los seres humanos.

Siempre será necesario revisar lo andado para decidir mejor las sendas futuras. Siempre habrá mejores formas de hacer las cosas, mejores palabras para designar y calificar los hechos. Todo es perfectible, sin duda.

El futuro del Ombudsman en el mundo lo ha perfilado un jurista portugués, Diego Freitas do Amaral, con estas palabras:

“El Ombudsman constituye el cuarto poder del Estado. Sé que esta designación suele asignárseles a los medios de comunicación, erradamente según pensamos, porque estos no son un poder del Estado sino un poder fáctico de la sociedad civil. Sostengo entonces que el Ombudsman es el cuarto poder. Si Montesquieu volviera a vivir, con certeza no vacilaría, con todo su realismo y poder de observación, en proclamar en su nueva edición de su Esprit des lois que en la actualidad son cuatro los poderes del Estado”.

16

Difícil imaginar si esto sucederá en el futuro. Más de uno son los detractores de esta augusta institución, francamente empeñados en mediatizar, pulverizar, instrumentalizar o disminuir con variadas medidas las facultades del Ombudsman, en lugar de ampliar y fortalecer sus potestades y estructuras.

La sociedad cuenta con el Ombudsman, como herramienta de acción ciudadana, como instrumento de interlocución válida y transparente con la autoridad. Es previsible por eso mismo que, cada vez más, se apropie de su existencia y observe críticamente su desempeño. La fortaleza del Ombudsman es responsabilidad de todos los actores sociales. Su credibilidad es la mejor garantía de su eficacia.

El elevado honor de servir a nuestros coterráneos desde la oficina del Ombudsman ha sido inmenso. En esa responsabilidad me han acompañado mujeres y hombres de una probada convicción por la causa de los derechos humanos. A todas y todos ellos les extiendo mi público reconocimiento y sincera gratitud. Las múltiples actividades descritas en este informe y a lo largo de casi ocho años, son el resultado de su esfuerzo, talento y compromiso.

Dejo mi testimonio de aprecio y gratitud a quienes formaron parte, así como a los que actualmente integran el Consejo Consultivo de la Procuraduría por sus opiniones, sugerencias e indicaciones, que siempre han sido de gran valía.

Respetable audiencia:

Como magnífica brújula de la civilidad, los derechos humanos indican el rumbo, de nosotros depende seguir la ruta marcada.